



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0068-2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 28 de agosto de 2020

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0015-2029-GORE-ICA/GGR, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma: El Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18.set.2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del GORE Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del GORE Ica, delegó al Gerente General Regional, la facultad: *"Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0015-2020-GORE-ICA/GGR, se designó a la Abog. Nélide Fabiola García Mendoza, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adscrita al Gobierno Regional de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución de Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Abog. Nélide Fabiola García Mendoza, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, adscrita al Gobierno Regional de Ica, a partir 01 de setiembre del 2020, dándole las gracias por los excelentes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades de ley. (R. D. N° 001-78-INAP/DNP-UN - Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2° DESIGNAR al Abog. **PABLO CAMARGO PILLIHUAMAN**, en el cargo de Gerente Regional de la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, adscrita al Gobierno Regional de Ica, a partir 01 de setiembre del 2020, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLA
GERENTE GENERAL REGIONAL

